



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2015, se acordó aprobar inicialmente el reglamento sobre el uso de la factura electrónica, se somete el expediente a información pública para que en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* el expediente pueda ser examinado por los interesados, en la secretaría del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el texto del citado reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Yanguas a 30 de septiembre de 2015.–El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2711

BOPSO-118-14102015